


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **002800** / AREAD - GRULO 29.25.

Ciudad y Fecha: Ibagué, 05 de Enero de 2024

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)
 Ibagué

ASUNTO: Informe final de supervisión Orden de compra No. 119680

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/11/2023	Hasta	28/11/2023
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-081152-METIB** de fecha 11/11/2023, la señora Coronel Sandra Liliana Rodríguez Castro, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué para la fecha, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán Oscar Andrés Arias Durán - Jefe Grupo Logístico METIB. Presupuesto asignado a la orden de compra principal con destinación a la Policía Metropolitana de Ibagué por valor de Un millón novecientos setenta y un mil quinientos noventa y dos Pesos M/cte. (\$ 1.971.592,00).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
- 1. No aplica

Información del contrato u orden de compra


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
Contrato No. / Orden de compra No.	119680					
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (METIB), MEDIANTE EL CATALOGO DE TIENDA VIRTUAL GRANDES SUPERFICIES.					
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.					
Representante legal	FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO					
Valor inicial del contrato u orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR VIGENCIA 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADQUISICION</td> <td>1.971.592,00</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	VALOR VIGENCIA 2023	ADQUISICION	1.971.592,00
CONCEPTO	VALOR VIGENCIA 2023					
ADQUISICION	1.971.592,00					
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A					
Valor total del contrato u orden de compra	Un millón novecientos setenta y un mil quinientos noventa y dos Pesos M/cte. (\$ 1.971.592,00).					
Plazo de ejecución inicial	18 días					
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Iniciando desde el 11/11/2023					
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 28/11/2023.					
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A					
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A					
Adiciones	No aplica					
Modificatorios	No aplica					
Prorrogas	No aplica					
Otros	No aplica					

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

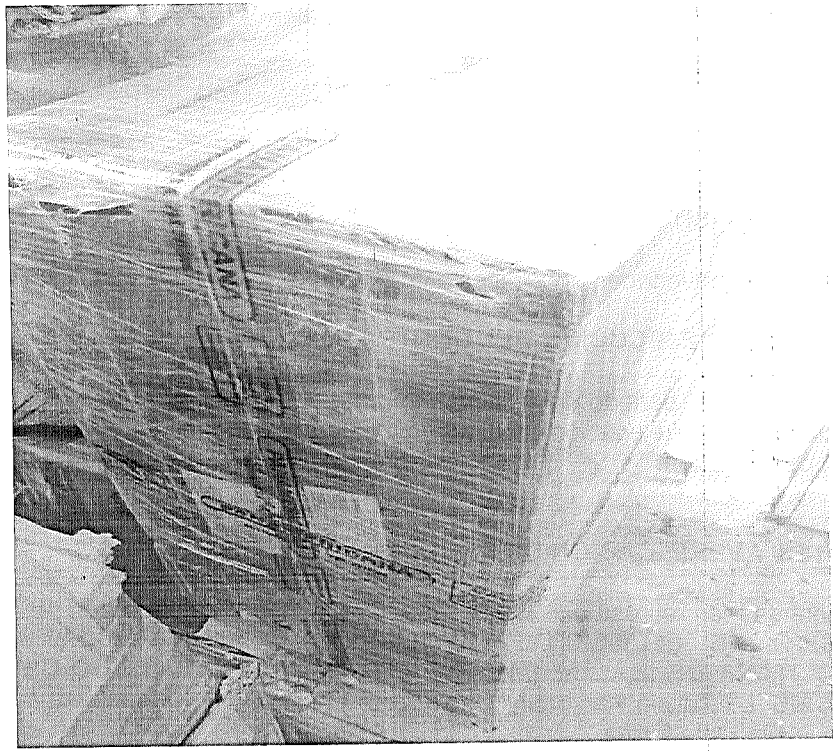
1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución de la orden de compra:

Una vez recibidos los elementos enviados por medio de encomienda transportadora, se procede a verificar cada uno del mobiliario contratado constatando lo siguiente:

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Todos los elementos descritos anteriormente suman un valor total de Un millón novecientos setenta y un mil quinientos noventa y dos Pesos M/cte. (\$ 1.971.592,00). Lo cual concuerda entre la orden de compra No. 119680 y lo facturado en el documento electrónico de venta No. 001 - 174694, sin presentar novedades al respecto según especificaciones.




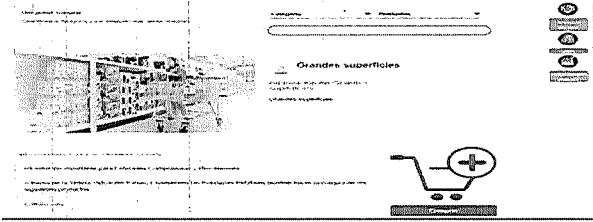
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en la guía Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC; literal E. Entrega.	Si	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Los factores de verificación técnicas están descritos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la tienda virtual del estado colombiano TVEC.		

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		SI
		N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades anormales o de relevancia durante la ejecución de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha final del periodo del presente informe de supervisión transcurrieron (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en el estudio previo que dieron origen a la orden de compra No. 119680, para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (METIB), MEDIANTE EL CATALOGO DE TIENDA VIRTUAL GRANDES SUPERFICIES**. La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la orden de compra de la siguiente forma:


El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA PARCIAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

“Artículo 4°. (...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picalaña, 3. piso.**, los siguientes Documentos: así;

- ✦ Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar. (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- ✦ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ✦ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ✦ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✦ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.


En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	1.971.592,00	100%
Valor total de las entregas	1.971.592,00	100%
Valor total facturado	1.971.592,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	1.971.592,00	100%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor pendiente de entrega	00,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 1 del 05/12/2023	1.971.592,00	del 11/11/2023 al 28/11/2023	1.971.592,00	001- 174694	1.971,592,00		

4.2 Entrada de Bienes

Acta de recepción de bienes 142 de fecha 05/12/2023

5. RECOMENDACIONES

Se ejecutó la presente orden de compra dentro del normal desarrollo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas. Con la radicación de la factura que se menciona en el presente informe de supervisión se ejecutan en un 100% los recursos asignados a la presente orden de compra a cargo de este supervisor.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Capitán OSCAR ANDRÉS ARIAS DURÁN
 Jefe Grupo Logístico METIB
 Supervisor Orden de Compra No. 119680
 Correo electrónico: oscar.arias1139@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3115849946